



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

30 de septiembre de 1996

- Número 155

Página 1085

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

DIRECTRICES SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO EN CANTABRIA QUE SE DESPRENDEN DE LAS DECLARACIONES DE LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE. (Nº 73).

[41113]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 73, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a directrices sobre el Plan Hidrológico en Cantabria que se desprenden de las declaraciones de la Ministra de Medio Ambiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41113]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre la política hidrológica en Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del mes de Septiembre la ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, realizó una serie de declaraciones públicas sobre las directrices del nuevo Plan Hidrológico Nacional basado entre otras iniciativas en las desincentivación del consumo de agua, el ahorro de los recursos hídricos, la reutilización de las aguas residuales depuradas, el aumento del precio del agua, la creación de bancos específicos y la mayor eficacia de las redes de distribución.

Por otro lado, sin embargo, proponía el rechazo de obras aparatosas "como embalses y trasvases" y apostaba "por obras de encauzamiento, canalización y otras labores calladas pero eficaces".

La repercusión de estos planteamientos en los planes del Gobierno Regional para resolver el abastecimiento de agua a Santander y otros municipios de Cantabria así como el saneamiento y depuración de sus aguas residuales y, de forma más inmediata, el saneamiento de la Bahía de Santander resulta especialmente contradictoria al no asumir en las obras de colectores e interceptores en el arco Suroeste, las directrices con la postura del Gobierno Regional que ha rechazado en diversas ocasiones la política de encauzamientos fluviales por los graves impactos ambientales que han venido provocando en los ríos de nuestra región.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación.

¿ Cuáles son los criterios del Gobierno Regional respecto a las directrices sobre el Plan Hidrológico en Cantabria que se desprenden de las declaraciones de

la Ministra de Medio Ambiente?"

En Santander, a 13 de septiembre de 1996

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IUCA."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983